

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU-181 -2021-UNSAAC/

Cusco, 10 de junio de 2021

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**VISTO**, el Oficio Virtual Nro. 360-2021-VRIN-UNSAAC, cursado por el **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**, solicitando **REPROGRAMACION DE CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES PARCIALES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VIA FEDU-BIENIO 2020-2021**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nro. CU-095-2021-UNSAAC de 25 de febrero de 2021, se aprueba la **DIRECTIVA Y CRONOGRAMA PARA EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2020-2021**;

Que, mediante el documento de Visto, el Vicerrector de Investigación, en atención al Oficio Nro. 37-2021-DCUI-UNSAAC, cursado por la Dra. Victoria Puente de la Vega Aparicio, Directora del Consejo de Unidades de Investigación, hace de conocimiento que debido al hecho de que las actividades laborales y académicas gradualmente se vienen regularizando por motivo de la pandemia COVID 19, la Comisión de Investigación Permanente de Consejo Universitario – CIPCU, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de junio de 2021, aprobó por unanimidad la propuesta de reprogramación del cronograma de presentación de informes parciales de los Proyectos de Investigación vía FEDU Bienio 2020-2021 presentada por el Colegiado de Directores de las Unidades de Investigación de Facultades;

Que, por tal motivo, solicita la Reprogramación del Cronograma de Presentación de Informes Parciales de los Proyectos de Investigación vía FEDU BIENIO 2020-2021, de acuerdo al anexo que se detalla en la parte resolutive de la presente;

Que, la solicitud formulada por el Señor Vicerrector de Investigación, ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual llevada a cabo el día 09 de junio de 2021, siendo aprobada por mayoría;

Estando a lo referido, Decreto Supremo Nro. 105-2021-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR la REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES PARCIALES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2020-2021**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al detalle siguiente:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
Apertura del sistema SIMON&EVA para registro del Informe parcial de los proyectos de investigación vía FEDU 2020-2021.	Del 6 al 10 de setiembre de 2021
Presentación del Informe virtual del avance a la Dirección de la Unidad de Investigación correspondiente (Anexo 1)	Del 6 al 10 de setiembre de 2021
Verificación de los Informes Parciales por los directores de las Unidades de Investigación e informe consolidado de los directores de Unidades de Investigación a la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación.	Del 13 al 15 de setiembre de 2021
Informe de la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación a la Dirección de Gestión de Investigación -VRIN	20 de setiembre de 2021

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución, en la Página Web de la Institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Handwritten Signature]*  
**DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE**  
**RECTOR**

Tr.:

RECTORADO.- VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACION.-DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION.-DIGA.- UNIDAD DE TALENTO HUMANO.- FACULTADES (10).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).-ESCUELA DE POSGRADO.- UNIDADES DE INVESTIGACION DE FACULTADES (10).-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-RED DE COMUNICACIONES.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.- SINDUC.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG.ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Handwritten Signature]*  
**ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA**  
**SECRETARIA GENERAL (e)**